



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 9 de octubre de 1967. — Número 121

Página 933

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 49

La Dirección General de Administración Local, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Ministerio de la Gobernación.— Dirección General de Administración Local.

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Camargo (Santander).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de barrendero en la plantilla del Ayuntamiento de Camargo (Santander), en el Grupo C) Servicios Especiales, con el grado retributivo 2.

Madrid, 19 de septiembre de 1967. El Director general, José Luis Morris.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de octubre de 1967.— El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

CIRCULAR NUMERO 50

La Dirección General de Administración Local, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Ministerio de la Gobernación.— Dirección General de Administración Local.

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de “Encargado de Aguas Potables” en el Grupo C) Servicios Especiales, subgrupo b), Otros Servi-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 49 y 50. Sobre la modificación de las plantillas de personal de los Ayuntamientos de Camargo y Marina de Cudeyo, respectivamente. 933

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de exposición al público del expediente de modificación de la ordenanza 3, que regula la exacción del derecho y tasas por utilización de maquinaria y efectos propiedad de esta Diputación 933

Extracto de acuerdos de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de agosto de 1967 933

Anunciando el movimiento de acogidos en los centros benéficos durante el mes de agosto. 936

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 937

Comisaría de Aguas del Norte de España 937

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial ... 937

Junta Vecinal de Bárcena 938

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 938

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Reinosá, Cillorigo, Santa María de Cayón y Pesaguero 940

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 940

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Junta municipal de Solórzano ... 940

cios de Vigilancia y Seguridad, con el grado retributivo 5, en la plantilla del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander).

Madrid, 19 de septiembre de 1967. El Director general, José Luis Morris.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de octubre de 1967.— El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención Provincial el expediente de “Modificación de la ordenanza fiscal número 3, que regula la exacción de derecho y tasas por utilización de maquinaria y efectos de propiedad de esta Diputación”, aprobada en sesión plenaria de 23 de septiembre, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 4 de octubre de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de agosto de 1967

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las dieciocho y treinta horas del día 28 de agosto de 1967, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario e interventor de Fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de julio de 1967.

Adherirse al acuerdo adoptado con fecha 3 del corriente mes por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de incoar el oportuno expediente para conceder la "Medalla de Oro de la Ciudad" al excelentísimo señor don Federico Silva Muñoz, Ministro de Obras Públicas.

Conceder a los Ayuntamientos que en la correspondiente propuesta se señalan un nuevo plan de reintegro de las cantidades que adeudan en concepto de anticipo para obras de cooperación.

Reducir a la cantidad de 15,00 pesetas diarias la ayuda que se les había concedido a los ex-acogidos en el Hogar Provincial Cántabro Hipólito Ruiz Alonso, Fernando Cobo Puente y Eugenio Serrano Portilla para gastos de hospedaje, por haber variado las circunstancias económicas que motivaron la concesión de estas ayudas.

Elevar a la cantidad de 49,00 pesetas diarias la ayuda económica que le había sido concedida al ex-acogido en el Hogar Provincial Cántabro José Fernández Saiz.

Conceder una ayuda económica de 30,00 pesetas diarias al ex-acogido en el Hogar Provincial Cántabro José Luis López Pérez para gastos de hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Conceder una ayuda económica de 42,00 pesetas diarias al ex-acogido en el Hogar Provincial Cántabro Jesús Angel Cabrillo Cano para gastos de hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Suprimir la ayuda económica que le había sido concedida al ex-acogido en el Hogar Provincial Cántabro Felipe Martínez Salvador para gastos de hospedaje, por haber variado las circunstancias que motivaron la concesión de esta ayuda económica.

Conceder una ayuda económica de 900,00 pesetas mensuales para pagar gastos de estancia de los niños Luisa, Pedro y Celestino López González, en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica, en tanto permanezca incorporado a filas el padre de los expresados niños.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en las Establecimientos Benéficos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de julio.

Aprobar los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales,

incluidos en el plan para la inversión de la parte asignada a esta Diputación del préstamo del Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de Diputaciones, y que son los siguientes: Valcayo al camino provincial de Vega de Liébana a Dobres, con un presupuesto de 969.835 pesetas; Acereda al camino provincial de Soto Iruz a Bejorís, por importe de 808.041,50 pesetas; Cosío a San Sebastián de Garabandal, por un total de 5.750.255 pesetas; Barrio a Vada, por un presupuesto de 2.999.754 pesetas, Morilla a la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares (tramo 1.º) por importe de 2.155.781,16 pesetas; Puente Asnil a Lamedo, por San Andrés y Buyezo, por un total de 12.773.666,67 pesetas; Fresno del Río a Fontecha y Aradillos, por importe de 6.680.425,43 pesetas, y Concejo de San Juan (Soba) a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, por 6.093.241,24 pesetas.

Reintegrar a don José Fernández Caso la cantidad de 20.078,96 pesetas, que como fianza definitiva depositó en Arcas Provinciales para responder de la ejecución de la obra de saneamiento del pueblo de Caranceja, en el Ayuntamiento de Reocín.

Reintegrar a don José Luis Pérez Solar la cantidad de 6.066,35 pesetas, que como fianza definitiva depositó en Arcas Provinciales para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Obargo, perteneciente al Ayuntamiento de Pesaguero.

Reintegrar a don Gregorio Gutiérrez Macho la cantidad de 13.199,95 pesetas, que como fianza definitiva depositó en Arcas Provinciales para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Lantueno, en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Reintegrar a don Gregorio Gutiérrez Macho la cantidad de 28.070,47 pesetas, que como fianza definitiva depositó en Arcas Provinciales para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas a Salces y La Miña, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Reintegrar a don Gregorio Gutiérrez Macho la cantidad de 13.493,78 pesetas, que como fianza definitiva depositó en Arcas Provinciales para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas a Tresviso.

Reintegrar a don Remigio Martínez Díaz la cantidad de 30.320,00 pesetas, que como fianza definitiva

depositó en Arcas Provinciales para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Cabezón, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Reintegrar a don Remigio Martínez Díaz la cantidad de 12.360,00 pesetas, que como fianza definitiva depositó en Arcas Provinciales para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Los Llares, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Conceder al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo un anticipo de 100.000,00 pesetas, con destino a la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Villasevil, el cual será reintegrado a Arcas Provinciales en cinco anualidades.

Conceder al Ayuntamiento de Moredillo un anticipo de 100.000,00 pesetas, con destino a la obra de abastecimiento de aguas al barrio de Santa Marina de Silió, el cual será reintegrado a Arcas Provinciales en cinco anualidades.

Conceder al Ayuntamiento de Laredo un anticipo de 1.000.000,00 de pesetas, a devolver mediante retención de la recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana del segundo semestre del año actual y garantizado por los mismos con el carácter previsto en la letra B) de la norma 5.ª de las aprobadas en sesión de 26 de mayo del corriente año.

Autorizar la continuación de las obras de abastecimiento de aguas a Riclones, Ayuntamiento de Rionansa, hasta su total terminación, incluyéndose en el Plan de Cooperación del bienio 1968-69 una partida de 350.000,00 pesetas, de las cuales 125.000 serán aportadas por el Ayuntamiento de Rionansa o Junta Vecinal de Riclones y 225.000 pesetas concederá como subvención la Diputación.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas al pueblo de Maliaño, por un presupuesto de 1.551.809,72 pesetas, debiendo anunciar la Oficina de Contratación y Compras la subasta pública de indicada obra, haciéndose efectivo en el presente año, si así se certificase, solamente 350.000 pesetas con cargo al Plan de Cooperación 1966-67, acordándose, asimismo, incluir en el Plan de Cooperación del bienio 1968-69 un suplemento de 1.201.809,72 pesetas, de las cuales 600.904,86 pesetas aportará el Ayuntamiento de Camar-

go e igual cantidad concederá la Diputación como subvención. La Corporación Municipal de Camargo efectuará los ingresos correspondientes al Plan 1968-69, proporcionalmente a medida que se expidan certificaciones de obra ejecutada.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra de construcción del camino vecinal de Salces a Camino, por La Miña, por un presupuesto de pesetas 2.875.230,00, que es financiado con cargo a la consignación que para construcción de nuevas carreteras figura en el presupuesto ordinario del corriente año, debiéndose anunciar la correspondiente subasta pública de esta obra por la Oficina de Contratación y Compras.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra de urbanización de accesos en el Centro Parroquial de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, por un presupuesto de 385.770,00 pesetas, debiendo anunciarse la correspondiente subasta pública.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra de abastecimiento de aguas a Dombergón y Chorrillo, Ayuntamiento de Castro Urdiales, por un presupuesto de 1.899.980,00 pesetas, debiendo anunciarse la correspondiente subasta pública.

Adquirir a "Ignacio Palacios, Sociedad Anónima", una lavadora Godel, tipo industrial, en el precio de 59.750,00 pesetas, y una centrífuga de la misma marca y tipo, en la cantidad de 36.750,00 pesetas, con destino ambas a la Residencia Femenina.

Adquirir una centralita telefónica, que será instalada en el Palacio Provincial, y cuyo importe asciende a la cantidad de 625.000,00 pesetas, cuya adquisición se efectuará por concurso público.

Desafectar del servicio público a que estaban destinados los edificios-fielatos y terrenos, propiedad de esta Diputación, de Ontón, Los Tornos, Guriezo, Vejo y Mataporquera, y las casetas-fielatos de Corconte, Quintanilla de Rucandio, Villaescusa de Ebro, San Andrés de Valdelomar, Torrelavega, Luena y Camasobres, debiéndose efectuar las oportunas modificaciones y anotaciones en el Inventario de Bienes, inscribiendo los edificios-fielatos citados como bienes patrimoniales "de propios".

Enajenar el edificio-fielato de Mataporquera, propiedad de esta Dipu-

tación, que tiene, como consecuencia de la desafectación, el carácter patrimonial de "bien de propios", en el precio tipo de 220.000 pesetas, debiendo tramitar la Oficina de Contratación y Compras la correspondiente subasta pública.

Quedar enterados y ratificar expresamente la Resolución de la Presidencia de fecha 29 de julio de 1967, por la que se adjudica a la "S. A. Electra Pasiiega" la construcción y mantenimiento de una línea eléctrica de 12 KV al monte de Peña Cabarga.

Quedar enterados y ratificar expresamente la Resolución de la Presidencia de fecha 5 de agosto de 1967, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso a contratar la reparación, mediante macadán asfáltico, del camino de la carretera de Reinosa a Brañavieja a la Hoz de Aviada, con el compromiso de esta Diputación de abonar citada reparación mediante las correspondientes certificaciones de obra.

Quedar enterados y complacidos del diploma de agradecimiento que la Federación Provincial de Salvamento y Socorrismo ha concedido a esta Diputación.

Conceder al Ayuntamiento de Valderredible una subvención de 100.000 pesetas para contribuir a los gastos extraordinarios originados a dicho Municipio por la coronación canónica de la Virgen de Montesclaros.

Comunicar al Banco de Crédito Local de España que esta Corporación estima factible verificar dentro del año el gasto de 12.773.666 pesetas, previsto en el plan aprobado, de las que 12.504.000 pesetas corresponden a la parte asignada a esta Diputación procedente del crédito concedido por dicha entidad bancaria a la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales.

Se acuerda aceptar el préstamo de 20.000.000 de pesetas concedido a esta Diputación por el Banco de Crédito Local de España para la construcción e instalación en Santander de un Centro de Subnormales, facultándose a la Presidencia para continuar efectuando las gestiones necesarias para llevar a cabo el proyecto que determina este contrato.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas de la obra de "Cafetería en la planta de sótanos del Hotel La Corza Blanca", en Brañavieja, con un presupuesto de 537.870 pesetas, y declarar de urgencia la realización de

estas obras, facultando al señor arquitecto provincial para su ejecución, bien por administración o bien por concierto directo o por ambos procedimientos a la vez, declarándose dichas obras de urgencia. Asimismo, se acuerda aprobar los honorarios técnicos del proyecto, que ascienden a la cantidad de 12.810 pesetas.

Quedar enterados de la Resolución de la Presidencia de fecha 25 del presente mes, por la que dispone dejar sin efecto la delegación que en favor del diputado provincial don Alfonso Fuente Alonso realizó en la Junta Provincial de Fomento Pecuário y en la Junta Pericial de Contribución Rústica.

Quedar enterados de la Resolución de la Presidencia de fecha 25 del corriente mes, por la que se nombra una Comisión de diputados que estudiará el que pudiera ser Reglamento de una Institución provincial que, mediante cursos, seminarios, becas, premios y estímulos varios, realice toda clase de estudios y promociones en orden al desarrollo, a la economía y a la cultura provinciales, la cual realizará el expresado estudio bajo su presidencia.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declara de urgencia el siguiente asunto, que no fue incluido en el orden del día, adoptando, en relación con el mismo, el acuerdo que a continuación se expresa:

Autorizar a la Red de Emisoras de Radio Nacional de España para instalar en el extremo nordeste de la finca del Hogar Provincial Cántabro y en las inmediaciones de la salida de dicha finca a la carretera de Adarzo, una caseta de 6 por 5 metros, aproximadamente, una torre de la altura técnicamente necesaria y una base de 5 por 5 metros, en junto, y como superficie a ocupar, un rectángulo de 6 por 12 metros, aproximadamente, con el fin de instalar, para el mejor servicio de radio en la provincia, los aparatos y elementos técnicos que permitan disponer en Santander del segundo y tercer programa de Radio Nacional de España, concediéndose esta autorización por tiempo indefinido y en las condiciones que expresamente se señalan en el correspondiente acuerdo.

Santander, 29 de agosto de 1967.—
El secretario, Benjamín García Álvarez.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de agosto.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
Hogar Cántabro.....	152	132	—	—	284	—	—	1	1	151	131	282
Otros Asilos.....	26	56	1	—	83	—	—	—	—	27	56	83
Jardín de la Infancia.....	92	67	2	—	161	—	1	2	—	92	66	158
Casa de Maternidad.....	—	7	—	36	43	—	—	—	36	—	7	7
Casa de Salud Valdecilla.....	136	130	132	107	505	7	10	101	102	160	125	285
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1
Leproserías.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	2	—	2
San Juan de Dios.-Palencia.....	238	—	6	—	244	—	—	11	—	233	—	233
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander.....	—	418	—	15	433	—	3	—	7	—	423	423
Otras provincias.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	4	1	5
Padre Apolinar.-Santander.....	62	11	—	—	73	—	—	1	—	61	11	72
El Pinar.-Teruel.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	4	1	5
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid.....	2	2	—	—	4	—	—	—	—	2	2	4
Otros Establecimientos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	12	21	—	—	33	—	—	—	—	12	21	33
Colegio Nacional.-Madrid.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Purísima.-Madrid.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León.-Madrid.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes. Santander, 31 de agosto de 1967.

ANUNCIOS OFICIALES**DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS Y CAMINOS
VECINALES****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Don Segundo Eguía Balbontín.

Importe de la fianza: 39.993,65 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. N. 611 Palencia a Santander, kms. 154,0 al 158,0. Bacheo, reparación de blandones y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada. Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1.539

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

**COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA****INFORMACION PUBLICA**

Don Valentín Rodríguez Modino solicita autorización para reforzar un muro y sobre él construir un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, en la margen derecha del río Quiviesa, en términos de Potes, Ayuntamiento del m.º no nombre (Santander).

Se proyecta un muro de unos veinte metros de longitud, dos metros de altura y unos sesenta centímetros de ancho, y sobre él un edificio de tres plantas, estando la planta baja destinada a taller.

Se desea disfrutar de luces sobre el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Potes, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, I.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 15 de septiembre de 1967. El comisario jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

1.556

- Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****ANUNCIO**

Selección de propuestas que han de pasar a la segunda fase en el concurso-subasta de construcción de pista múltiple polideportiva en la Residencia Femenina.

Relación de las propuestas admitidas a la segunda fase del concurso-subasta de referencia:

Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima.

Faustino López Pablo.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar a las trece horas del día 21 de octubre de 1967, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial. Este acto, al que quedan citados todos los licitadores, comenzará con la destrucción de las plicas económicas correspondientes a aquellas propuestas que han sido eliminadas para esta segunda fase.

Santander, 5 de octubre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de concurso**

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino vecinal de Valcayo al camino provincial de Vega de Liébana a Dobres, por un precio tipo de novecientas sesenta y nueve

mil ochocientas treinta y cinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 25 de agosto de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas diecinueve mil trescientas noventa y seis con setenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anun-

cio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de octubre de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino vecinal de Merilla a la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares (1.º tramo), por un precio tipo de dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y una pesetas con dieciséis céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 25 de agosto de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas treinta y siete mil trescientas cuarenta.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel

en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de octubre de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO

Selección de propuestas que han de pasar a la segunda fase en el concurso-subasta de construcción de pista múltiple polideportiva en la Residencia Masculina.

Relación de las propuestas admitidas a la segunda fase del concurso-subasta de referencia:

Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima.

Jesús Sopelana Elorriaga.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar a las trece horas del día 21 de octubre de 1967, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial. Este acto, al que quedan citados todos los licitadores, comenzará con la destrucción de las plicas económicas correspondientes a aquellas propuestas que han sido eliminadas para esta segunda fase.

Santander, 5 de octubre de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BARCENA

El día 3 de noviembre próximo tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta de los productos maderables siguientes:

A las doce horas: 3.000 hayas y 800 robles, con un volumen prove-

chable, como mínimo, de 2.500 y 650 metros cúbicos de madera de haya y roble, respectivamente, y también un mínimo de 800 estéreos de leña; siendo el metro cúbico de madera de haya y roble, el de 300 pesetas, a medir una vez extraído de la zona de corta y en el parque que, dentro del monte número 353, señale el Distrito Forestal, no pudiéndose trasladar fuera del citado monte número 353 sin haber realizado esta operación. Esta misma condición regirá para los productos leñosos, siendo el precio del estéreo, de ambas especies, el de 10 pesetas.

El aprovechamiento se realizará en el lugar denominado "Pico Jano", del monte Ano, Braño y Cobanón, número 353 del Catálogo, en dos lotes contiguos, separados por una faja de árboles señalados que deberán quedar en pie.

La subasta estará presidida por el que lo sea de la Junta o vocal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día 2 de noviembre.

Las solicitudes serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en sobre cerrado y dirigidas al presidente de la Junta.

Los licitadores habrán de estar en posesión de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta respectiva.

La fianza consistirá en depositar en la Junta la cantidad de 94.500 pesetas, estando obligado el adjudicatario a efectuar, además de la fianza, un depósito en metálico equivalente al importe de 300 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña.

Correrá a cargo del adjudicatario el pago del anuncio y cualquier otro derivado de la subasta.

La subasta será siempre a riesgo y ventura del adjudicatario.

Barcena, 2 de octubre de 1967.— El presidente (ilegible). 1.578

Derechos de inserción e impuestos: 389 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Aniceto Fernández Angulo, de 33 años de edad, estado soltero, profesión albañil, hijo de Aniceto y de Juana, natural de Udías (Santander), domi-

ciliado últimamente en Sanatorio de Pedrosa (Santander), procesado en diligencias preparatorias número 157 de 1967, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1.544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador don Francisco Cubría Sainz, en representación de don Antonio y don Esteban Saiz Expósito, don Arturo Fernández Velarde, doña Gregoria Pérez Expósito y doña María de la Consolación Saiz Expósito, se tramita juicio de menor cuantía sobre derechos de servidumbre de vistas y otros extremos, contra don Sergio Ibáñez García, y contra otras aquellas personas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas para el actor y en ignorado paradero, que tengan participación o se crean con derecho a la copropiedad de la casa que está construyendo el señor Ibáñez García en la calle del Carmen—entre huertas—, de esta ciudad, por medio del presente se emplaza a estos últimos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, a partir del siguiente en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Dado en Santander a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 727 del corriente año, por daños

imprudencia, contra Joseph Herbert Singleton, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor Fiscal Municipal, en representación de la acción pública, contra Joseph Herbert Singleton, mayor de edad y vecino de Manchester (Inglaterra), por daños por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joseph Herbert Singleton a la pena de trescientas pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de dos mil doscientas noventa y ocho pesetas a Antonio Bocanegra Menéndez y las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)".

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado Joseph Herbert Singleton, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible).—(Otra firma ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Eloy Luélmo Luélmo, juez Comarcal de esta villa en funciones de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, instado por el procurador señor Samp Pedro, en representación de doña Concepción Garnica Garnica y doña Inés Fernández Garnica, mayores de edad, viudas y vecinas de Santoña y Madrid, respectivamente, contra don José Rodríguez Magadán, únicos herederos del difunto don Mariano Rodríguez Carmona, así como contra las personas desconocidas que fueren herederas o tengan algún derecho a la herencia del nombrado causante, entre ellas su viuda e hijos, si es que existieren; en cuyos autos se ha acordado emplazar a las personas desconocidas que fueren herederas o tengan algún derecho a la herencia de

don Mariano Rodríguez Carmona, entre ellas su viuda e hijos, si es que existieren, para que en el término de seis días comparezcan en dichos autos, contestando a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 22 de septiembre de 1967.—(Una firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal de este distrito, en resolución de esta fecha, ha mandado citar a don José María González López, mayor de edad, y domiciliado que estuvo en esta capital, Travesía de Vía Cornelia, número 11, C, 2, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado el día treinta del corriente mes, a las diez de la mañana, a contestar la demanda que le ha promovido don Raimond Robert Louis Abrioúx, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, sobre reclamación de 4.594,40 pesetas; previniéndole que, de no comparecer al acto de juicio verbal señalado para dichos día y hora, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 2 de octubre de 1967.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

En diligencias preparatorias número 19-67, por lesiones a Saturnino Lachambre Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar al mismo para que dentro de los tres días siguientes a esta publicación comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y ser reconocido por el señor médico forense, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 26 de septiembre de 1967.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.541

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 67 dimanante del sumario 489/66, por sustracción de dinero, contra Inés Gu-

tiérrez Barreda, la que ha sido absuelta, ordenándose la entrega definitiva de la cartera y documentos entregados a don Leonardo Jesús Marcos Gómez.

En su virtud y desconociéndose el paradero del perjudicado, se le hace entrega definitiva de la cartera y documentos recuperados, que obraban en su poder con carácter provisional.

Dado en Santander a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—(Otra firma ilegible).

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la orden de busca y captura de Jesús Pérez Suárez, en la causa 449/64, por hurto.

Santander, 25 de septiembre de 1967.—(Una firma ilegible).

José Cruz Villar, de 50 años de edad, estado casado, de profesión maquinista naval, hijo de Facundo y de Ignacia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Calzadas Altas, 83, procesado en sumario número 216 de 1967, por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de septiembre de 1967.—El secretario (ilegible). 1.543

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Se convoca la provisión por oposición de una plaza de barrendero, dotada con sueldo de 11.000 pesetas y 13.200 de retribución complementaria, más 12.000 pesetas de gratificación y otras percepciones legales.

Requisitos: Condiciones del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios sobre capacidad, y edad entre 21 y 45 años.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Secretaría municipal.

Los pliegos de condiciones se en-

cuentran a disposición de los interesados en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Reinosa, 26 de septiembre de 1967. El alcalde, Vicente González Sanz.

1.536

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificaciones de crédito número 1/1967 al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal. Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo. Dichas reclamaciones deben presentarse en este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda. Los reclamantes no residentes en el término pueden presentar sus reclamaciones en las respectivas Delegaciones de Hacienda.

Cillorigo, 25 de septiembre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.527

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número dos de suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1966 y sobrante del presupuesto extraordinario para construcción de viviendas para maestros en San Román, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo ordenado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 23 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.573

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza local para el servicio veterinario, con arreglo a los artículos 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observa-

ciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Pesaguero, 27 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.576

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 11.179, de Torrelavega.

L. O. n.º 55.707, de Central.

L. O. n.º 43.276, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 5 de octubre de 1967.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir Procuradores en Cortes representantes de la familia, según Decreto de la Presidencia del Gobierno 1849/1967, de fecha 18 de agosto:

SOLORZANO

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Niños número 2 de Solórzano.

Sección 2.ª—Escuela de Niños de Riaño.

Solórzano, 9 de septiembre de 1967.—El presidente (ilegible). 1.577

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967